

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), Tlaxcala, ejercicio fiscal 2020.

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para la inversión en transporte público y proyectos de accesibilidad en las Entidades Federativas. El año de creación de dicho fondo fue en 2011 en donde adquirió el nombre de Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público, posterior a ello, en el ejercicio fiscal 2016 se constituyó como Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

El objetivo general del fondo es “fomentar la integración y el acceso de las personas con discapacidad (PCD), en igualdad de condiciones, mediante el transporte público e infraestructura pública incluyente”.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación, en el ejercicio fiscal 2020, se plantearon estrategias con el fin de fomentar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, contribuyendo a su desarrollo integral e inclusión plena, por medio de espacios que garanticen el derecho a la accesibilidad. Anexo a ello, el Fondo coadyuva a que las personas con discapacidad vivan de forma independiente y participen en la sociedad, por medio del transporte público adaptado y las vías adecuadas en atención a las PCD.

Las Unidad responsable del desarrollo y ejecución del Fondo a nivel federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); mientras que, a nivel estatal es el Sistema Estatal DIF (SEDIF) Tlaxcala.

Considerando que el fondo se dota de recursos federales asignados en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, al Estado de Tlaxcala se le

han asignado recursos para la ejecución del fondo con base a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En base a los Lineamientos de Operación, los recursos del FOTRADIS se destinarán únicamente a proyectos de inversión, tales como:

- Adquisición de Vehículos adaptados que consideren las especificaciones referidas en el Anexo II de los Lineamientos, y
- Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

Por tanto, para el ejercicio fiscal 2020, se implementa el proyecto “Adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala 2020” con el fin de coadyuvar en la inclusión social de las PCD mediante el fortalecimiento de su autonomía y participación, por medio del incremento del parque vehicular adaptado que permita que las PCD acudan a los servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte en igualdad de condiciones, fomentando la cohesión social y la no discriminación.

Asimismo, para la ejecución de este proyecto tomaron en consideración diversos aspectos (geográficos, censos de población, necesidades, condiciones del municipio) para determinar a los municipios beneficiarios por el proyecto; igualmente, se consideran diversos aspectos para determinar a las personas que podrán adquirir los servicios de traslado, entre ellos, se solicitan una serie de documentos, se consideran a los beneficiarios en base a las necesidades de los mismos y se elabora un estudio socioeconómico que permita una selección adecuada.

Por otro lado, los municipios beneficiarios con recursos del Fondo fueron el municipio de Ixtacuixtla, Papalotla de Xicohtécatl, San Pablo del Monte y Teolochocho, abarcando un total de 70 PCD beneficiadas con el servicio de traslado.

Con la finalidad de valorar el desempeño del Fondo, así como, el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, mandató la Evaluación Específica de Desempeño al FOTRADIS para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para la realización de la presente evaluación, se implementó una metodología basada en análisis documental, análisis de gabinete y trabajo de campo. La revisión documental, requirió del análisis de documentos oficiales, evaluaciones de ejercicios anteriores, diagnósticos, bases de datos, fichas técnicas, MIR, lineamientos de operación y demás documentación, tanto pública como la proporcionada por la Unidad Responsable del fondo. En cuanto al trabajo de campo, se establecieron una serie de entrevistas con los responsables del FOTRADIS con el fin de contextualizar los procesos operativos del fondo y los avances del mismo. Las entrevistas fueron programadas por vía online en consideración a la actual situación que se está viviendo por la pandemia Covid-19.

Una vez finalizado el análisis de gabinete y el trabajo de campo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Hallazgos y áreas de oportunidad

- La calidad y suficiencia de la información, resultó ser un reto para el equipo evaluador, ya que se encontró con información limitada de años previos, por lo que no se pudo realizar un análisis histórico de las metas alcanzadas; anexo a ello, se identificaron cambios en los componentes de la MIR de un periodo otro, lo cual limitó la comparación en el tiempo.
- En la cuestión de la construcción de la MIR, se considera que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) referidos a la misma, se han atendido adecuadamente por la UR; sin embargo, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), se detectaron algunas áreas de oportunidad, por lo que se considera que una vez implementados los criterios que se

establecen en la MML, la MIR tendrá la lógica que requiere para definir con claridad todos sus elementos.

- En el apartado de cobertura, se identificó que, las poblaciones potencial, objetivo y atendida se pueden detectar en los diversos documentos compartidos por la UR; sin embargo, no están oficialmente definidas ni cuantificadas. Por lo que, esta EED recomienda establecer un documento que formalice la definición de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida) a nivel estatal.

Hallazgos sobresalientes del desempeño del Fondo

Durante la realización de la presente evaluación, el equipo evaluador detectó algunas fortalezas en referencia a la operatividad del fondo, entre ellas, la adecuada alineación del FOTRADIS a los objetivos de desarrollo sostenible, a la planeación nacional, estatal y sectorial, bajo lo cual se entiende el problema público sobre el cual se pretende incidir, anexo a ello, se cuentan con fichas técnicas para cada nivel de la MIR y se lleva a cabo un adecuado monitoreo y seguimiento del servicio brindado en los diversos municipios en atención a las PCD. Aunado a las fortalezas ya mencionados, el FOTRADIS muestra un buen desempeño en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los indicadores y una adecuada atención a los Aspectos Susceptible de Mejora por parte de la unidad responsable del fondo.

Algunos hallazgos sobresalientes en el desempeño del fondo son:

- Se corrobora lo mencionado en la Evaluación de Procesos, el personal se encuentra capacitado para ofrecer la atención adecuada a las PCD.
- El SEDIF tiene la facultad para renovar o negar un nuevo convenio de comodato con los municipios con el fin de asegurar la eficacia del uso a las unidades brindadas en comodato por cada municipio.

- La UR realizó manuales de procedimientos y diagnósticos por municipio con la finalidad de establecer mecanismos estandarizados para la implementación y mejora del servicio brindado a las PCD.
- La UR realiza un diagnóstico para la selección de los municipios beneficiarios que cuentan con las condiciones para brindar el servicio en consideración a aspectos geográficos y de infraestructura.

Recomendaciones

A pesar de las fortalezas mencionadas, se emiten una serie de recomendaciones con base al trabajo de campo y el análisis de gabinete realizado ya que se detectaron algunas áreas de oportunidad que podrían ser atendidas en contribución al desempeño del Fondo.

- Con el fin de que la MIR adquiriera la lógica adecuada para la claridad de sus elementos, se recomienda apegar los indicadores del nivel fin, nivel propósito y nivel componente a la sintaxis de la Guía para el diseño de la MIR, considerando la propuesta realizada en la presente EED.
- Se recomienda a la Unidad Responsable establecer un documento que formalice las definiciones de las poblaciones (objetivo, atendida, potencial), así como, su cuantificación.

Una vez recibida, organizada y valorada la información compartida por la Unidad Responsable, así como, el esquema de entrevistas realizadas entre el equipo evaluador y los responsables de la gestión del fondo y los resultados obtenidos del trabajo de campo y el trabajo de gabinete realizado por los evaluadores, se determina que el desempeño del FOTRADIS es adecuado para el cumplimiento de sus objetivos, ya que, bajo un esquema de valoración aplicado en la presente EED, se encuentra que los indicadores de los diversos niveles de la MIR muestran un avance mayor al 80 por ciento bajo un esquema de semaforización adecuado.

Asimismo, se puntualiza el desempeño del fondo, en consideración de la valoración obtenida en los hallazgos encontrados, donde los mismos obtuvieron la valoración máxima, lo cual se traduce en que el desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) en el ejercicio fiscal 2020, es destacable.